

RECAUDACION DE UN 50 % EN UN PLAZO DE SEIS MESES CON LA AYUDA CRUCIAL DEL AREA DE CULTURA DEL AGUA

PROGRAMA DE INVERSIÓN Y/O ADQUISICIÓN

EN ESTE ASPECTO ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL ORGANISMO OPERADOR AUN NO CUENTA CON UN FORTALEZA FINANCIERA QUE LE PERMITA SER AUTOSOSTENIBLE, ES NECESARIO QUE SE REALICEN ACCIONES PARA QUE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES FORTALEZCAN LA OPERATIVIDAD EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA Y DE ESTA MANERA SE LOGREN FORTALECER LOS SERVICIOS CON MAYOR EFICIENCIA CANALIZANDO EL MAYOR SUBSIDIO POSIBLE QUE DE CERTIDUMBRE A LOS USUARIOS.

ANALISIS Y PROPUESTA DE LA TARIFA PARA EL EJERCICIO 2024 PROPUESTA DE TARIFAS

TARIFA
DOMESTICA




Rango de Consumo (m3)	Cuota Mínima	Agua Potable	Alcantarillado (5 % de Agua Potable)	Saneamiento (5 % de Agua Potable)	Total
0-12	54.51		2.72	2.72	59.95
13-20		3.76			
21-30		4.06			
31-40		4.50			
41-50		4.94			
51-60		5.04			
61-70		5.55			
71-80		6.63			
81-90		7.50			
91-100		8.29			
101-125		8.68			
126-150		8.86			
151 en adelante		9.30			
CUOTA FIJA		77.88	3.89	3.89	85.66

PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N, COLONIA CENTRO, HUAUTLA HGO. C.P. 43050

aguacaash@hotmail.com



TARIFA
COMERCIAL

Rango de Consumo (m3)	Cuota Mínima	Agua Potable	Alcantarillado (5 % de Agua Potable)	Saneamiento (5 % de Agua Potable)	Total
0-12	67.82		3.39	3.39	74.40
13-20		7.01			
21-30		7.50			
31-40		8.42			
41-50		9.24			
51-60		10.20			
61-70		11.22			
71-80		12.39			
81-90		14.03			
91-100		14.74			
101-125		15.47			
126-150		15.93			
151 en adelante		16.24			
CUOTA FIJA		107.60	5.38	5.38	118.36




PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N, COLONIA CENTRO, HUAUTLA HGO. C.P. 43050.

aguacaash@hotmail.com



TARIFA PARA LA CONSERVACION

Rango de Consumo (m3)	Cuota Mínima	Agua Potable	Alcantarillado (5% de Agua Potable)	Saneamiento (5% de Agua Potable)	Total
0-12	60.77		3.03	3.03	66.83
12.1-20		4.64			
20.1-30		5.11			
30.1-40		5.88			
40.1-50		6.31			
50.1-60		6.95			
60.1-70		7.64			
70.1-80		8.42			
80.1-90		9.81			
90.1-100		10.32			
100.1-125		10.83			
125.1-150		11.37			
150.1 en adelante		11.93			

[Handwritten signature]



PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N, COLONIA CENTRO, HUAUTLA HGO. C.P. 43050

aguacaash@hotmail.com



TARIFA INDUSTRIAL

Rango de Consumo (m3)	Cuota Mínima	Agua Potable	Alcantarillado (10 % de Agua Potable)	Saneamiento	Total
0-20	329.82		16.49	16.49	362.80
21-35		14.03			
31-50		15.45			
51-75		16.97			
76-100		18.69			
101-150		20.55			
151-200		22.59			
201-250		25.51			
251-300		26.79			
301-350		28.14			
351-400		29.54			
401- o mas		31.02			



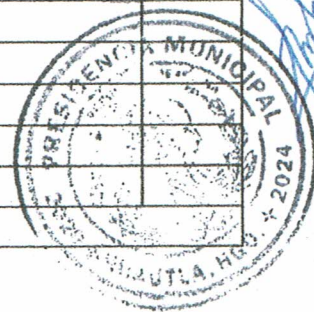
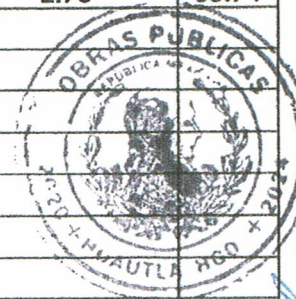
PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N, COLONIA CENTRO, HUAUTLA HGO. C.P. 43050

aguacaash@hotmail.com



TARIFA PÚBLICA

Rango de Consumo (m3)	Cuota Mínima	Agua Potable	Alcantarillado (5 % de Agua Potable)	Saneamiento(5 % de Agua Potable)	Total
0-12	55.22		2.76	2.76	60.74
13-20		4.21			
21-30		4.65			
31-40		5.35			
41-50		5.75			
51-60		6.31			
61-70		6.95			
71-80		7.65			
81-90		8.93			
91-100		9.38			
101-125		9.84			
126-150		10.34			
151 en adelante		10.85			



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N, COLONIA CENTRO, HUAUTLA HGO. C.P. 43050

aguacaash@hotmail.com





TARIFA ESPECIAL

Concepto	Unidad	Tarifa Mensual
Toma muerta (inmueble o casa deshabitado, o baja temporal)	Toma	33.41
Toma en predio baldío	Toma	33.41
Toma en construcción	Toma	33.41



CONTRATACIÓN DE TOMAS DE AGUA POTABLE

Concepto	Unidad	Tarifa
Domestico	Toma	467.62
Comercial	Toma	1286.60
Público	Toma	467.62
Industrial	Toma	1947.06
Para la conservación de la biodiversidad	Toma	467.62



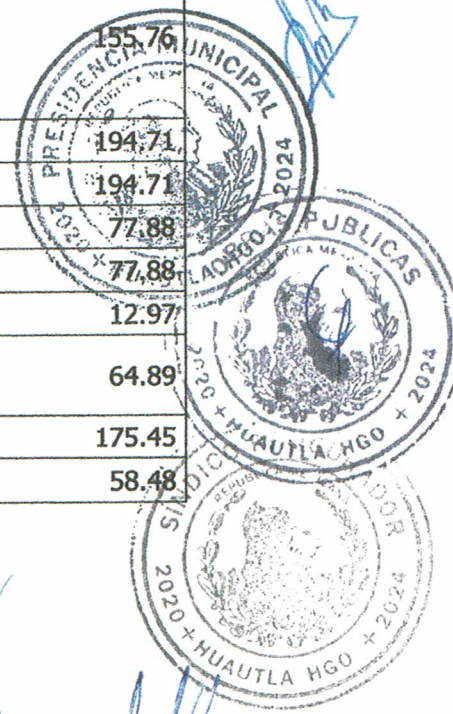
PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N, COLONIA CENTRO, HUAUTLA HGO. C.P. 43050

aguacaash@hotmail.com



SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONCEPTO	UNIDAD	TARIFA
Cambio de nombre o modificación de los datos en el contrato o registro	Trámite	129.82
Permiso o autorización para obra de conexión, reparación, cambio o modificación de los servicios de agua potable o alcantarillado	Trámite	155.76
Reposición de contrato	Trámite	194.71
Baja del padrón de usuarios	Trámite	194.71
Constancias de no adeudo	Trámite	77.88
Constancias de no servicio	Trámite	77.88
Copia de recibo de pago	Trámite	12.97
Solicitud y verificación de datos para la contratación del servicio.	Documento	64.89
Tramite de suspensión temporal del servicio	Tramite	175.45
Tramite de corte de servicio	Tramite	58.48



PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N, COLONIA CENTRO, HUAUTLA HGO.

aguacaash@hotmail.com



CORTE Y RECONEXIÓN

Concepto	Unidad	Tarifa
Cierre de llave de paso o válvula limitadora de flujo o llave de banqueta o tapón ciego en contratuerca de medidor colocando precinto o sello.	Lote	25.61
Suspensión cortando el tubo de alimentación e introducción tapón de madera, haciendo cuerda en tubo para colocar tapón cachucha con sello.	Lote	25.61
Reconexión abriendo llave de paso o válvula limitadora de flujo o llave de banqueta retirando precinto y sello	Lote	25.61
Reconexión retirando tapón del tubo de alimentación y conectando.	Lote	25.61



PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N, COLONIA CENTRO, HUAUTLA HGO. C.P. 43050

aguacaash@hotmail.com



SERVICIOS TECNICOS OPERATIVOS

Concepto	Unidad	Tarifa
Elaboración de presupuestos para la introducción de los servicios de agua potable	Presupuesto X toma	49.00
Estudio de factibilidad para toma de agua domiciliaria de 1/2"	Estudio	51.91
Cambio de ubicación de red de toma de agua potable	Toma	155.76
Excavación para realización de toma o reparación de fuga	M ₃	51.91
Habilitación de toma suspendida	Trámite	25.96
Reconexión de toma de agua	Trámite	259.62



PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N, COLONIA CENTRO, HUAUTLA HGO. C.P. 43050

aguacaash@hotmail.com

**DERECHOS DE CONEXIÓN PARA FRACCIONADORAS, URBANIZADORAS Y
DESARROLLADORAS**

El costo de este derecho estará en función del cálculo de la dotación solicitada para lo cual se aplicaran los siguientes datos y ecuaciones:

Dotación de agua	150 Litros/habitante
Índice de hacinamiento	5 habitantes/vivienda
Coefficiente de variación diaria	1.2
Segundos comprendidos diarios	86,400 segundos
Ecuación aplicada para la obtención del gasto requerido de agua potable.	

$$\text{Gasto} = \frac{\text{No. Viviendas} \times \text{Habitantes por vivienda} \times \text{Dotación} \times \text{Coef de variación diaria}}{\text{Segundos Diarios}}$$

Derecho de Conexión de Agua Potable \$ 000.00 (por litro por segundo requerido)

Ecuación aplicada para la obtención del gasto requerido de agua residual;

Derecho de Conexión al Alcantarillado Sanitario \$ 0000.00 (por litro por segundo requerido)

El cálculo de los gastos para las áreas comerciales, equipamiento y de servicios se realizara de acuerdo a las tablas de dotación vigentes.

Aportación del Fraccionador para poder otorgar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de los nuevos desarrollos, así como para iniciar con la operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria \$ 00.00 por vivienda.

PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N, COLONIA CENTRO, HUAUTLA HGO. C.P. 43050

aguacaash@hotmail.com



**DERECHOS DE CONEXIÓN PARA FRACCIONADORAS,
URBANIZADORAS Y DESARROLLADORAS DE VIVIENDAS**

Concepto	Unidad	Tarifa
Derechos de conexión al servicio de agua potable	\$ / L.P.S.	188,390.37
Derechos de conexión al servicio de alcantarillado sanitario	\$ / L.P.S.	117,743.98
Estudio de factibilidad de servicio de agua potable	Estudio	6,126.69
Estudio de factibilidad de servicio alcantarillado sanitario	Estudio	6,126.69
Revisión y validación del proyecto de agua potable	\$ / L.P.S.	4,445.78
Supervisión e inspección de la obra de agua potable	Estudio	5,569.72
Revisión y validación del proyecto ejecutivo de alcantarillado sanitario.	Estudio	4,455.78
Supervisión e inspección de la obra de alcantarillado sanitario.	Estudio	5,569.72

NOTAS ACLARATORIAS A LAS CUOTAS Y TARIFAS PRESENTADAS EN EL PROYECTO

1.- La tasa por derecho de Alcantarillado será el 5 % del total facturado por consumo de agua potable, aplicándose a todo usuario que tenga el servicio de alcantarillado

PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N, COLONIA CENTRO, HUAUTLA HGO. C.P. 43050

aguacaash@hotmail.com

[Handwritten signature]



- 2.- La tasa por derecho de Saneamiento será de 5 % del total facturado por consumo de agua potable aplicándose a todo usuario que tenga el servicio de alcantarillado.
- 3.- Se aplicará el 3% mensual compuesto por cobro de recargos, a todo aquel usuario que no cubra el monto adeudado, en la fecha límite de pago establecido por el organismo operador de agua quien estipula que el cobro del servicio de agua es mensual.
- 4.- Los usuarios de los servicios de agua potable y alcantarillado, con excepción del servicio de agua potable doméstico, cubrirán adicionalmente el importe del IVA de conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.
- 5.- El costo de los contratos del servicio de agua para uso doméstico, comercial y público son de ½ pulgada de diámetro, incluye mano de obra para la instalación de la toma.
- 6.- Los materiales para la instalación de la toma (incluyendo el medidor), serán cubiertos por el Usuario al Organismo Operador, y en caso de no disponer de estos, El usuario deberá suministrarlos con las especificaciones técnicas que le establezca el Organismo Operador.
- 7.- Las rupturas y reposiciones de concreto, asfalto, empedrado así como excavaciones y rellenos para las tomas nuevas, reubicación de toma, descargas, cancelaciones, cortes y reconexiones y reparaciones, son con cargo al usuario.
- 8.- Todos los contratos que por demanda requieran una toma de ¾ pulgada o mayor, deberá entrar en el proceso de contratación del esquema de fraccionadores, urbanizadores y desarrolladores.
- 9.- Los precios de los materiales que se utilicen, serán cotizados en el momento de la elaboración del presupuesto a precio de mercado.
- 10.- Toda toma con tarifa especial se reactivará previa solicitud y/o cumplimiento de la vigencia, por lo que al reactivarse se cobrará la tarifa correspondiente.
- 11.- A todos los usuarios que aún no dispongan del medidor, les será colocará la válvula reguladora de presión y el costo será cubierto por el usuario, sin que sea condonado el cargo de la misma o retirada la misma al momento de instalar su medidor.
- 12.- En caso de cambiar el uso del servicio, el usuario deberá notificar al Organismo operador y cubrir la diferencia correspondiente de la nueva tarifa a fin de evitar multas o sanciones.
- 13.- Cuando el usuario solicite la baja definitiva del servicio, no deberá presentar adeudo alguno en su cuenta, deberá pagar la cuota correspondiente al trámite y los costos inherentes a la cancelación del servicio así como las reparaciones y materiales requeridos.
- 14.- Cuando la toma sea cortada o suspendida por adeudo, le será cargada una cuota mensual de \$ 30.00 (treinta pesos 00/100 mn), mientras se regularice.

PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N, COLONIA CENTRO, HUAUTLA HGO. C.P. 43050

aguacaash@hotmail.com



15.- A los usuarios que opten por un pago anual en el sistema medido, pagarán de acuerdo al promedio de las lecturas del año anterior, y al finalizar el Ejercicio 2023, se hará el ajuste correspondiente y el usuario deberá pagar la diferencia si existiera, en caso de diferencia a favor se aplicará a consumos subsecuentes.

16.- De las derivaciones, en el supuesto de que algún usuario con el servicio de agua potable de uso doméstico cuente con un local comercial, dentro de un mismo predio, será necesario instalar un medidor a cargo del usuario siempre y cuando el suministro de agua potable sea proporcionado por la misma toma, para separar el uso de cada consumo, después de previa inspección por el personal autorizado del Organismo Operador.

17.- El proceso de facturación será de forma bimestral y en el caso de los usuarios altos consumidores o industriales, podrá ser de forma mensual. (Solo aplica a Tizayuca)

18.- Las infracciones, sanciones y recursos administrativos relacionados con la prestación del servicio del agua potable y alcantarillado, se sujetarán a lo dispuesto por el Título Cuarto, Capítulo I, de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente.

19.- En reparaciones de fuga de agua potable, en donde se observe que técnicamente el material instalado ya cumplió su vida útil, el usuario deberá pagar el total del material empleado para la reparación de la toma, así como los demás cargos inherentes a dicho trabajo.

20.- Para las comunidades tlalpane y Las pilas, el servicio de agua potable será de manera tandeadada.

21.- Las aportaciones en especie o efectivo, serán convenidas con el Organismo y el Fraccionador, Desarrollador y Urbanizador, con aprobación de la Junta de Gobierno.

22.- En los conceptos de revisión de proyecto y supervisión de obra, en pago de derechos de fraccionadoras, desarrolladoras y urbanizadoras, el importe mínimo será el p.u. l.p.s., tanto en agua potable con en alcantarillado sanitario.



PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N, COLONIA CENTRO, HUAUTLA HGO. C.P. 43050

aguacaash@hotmail.com



LISTA DE ASISTENCIA
Y
AUTORIZACION

FIRMA

ANTEFIRMA

C. ARTEMÍO MARTÍNEZ REBOLLEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
HUAUTLA, HGO. Y PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE GOBIERNO.



C. OTILIA HERNÁNDEZ CONTRERAS
SINDICO PROCURADOR.



C. PROFR. MARTÍN AUSTRIA HERNÁNDEZ
TESORERO MUNICIPAL.



C. JOAQUÍN GARCÍA TÉLLEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.



C. PROFA. ANGÉLICA REYNA ESCUDERO
COMISARIO.

L.C. FRANCISCO FUENTES HERNANDEZ
REPRESENTANTE DE LA CEEA.